

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS MAYORES DE CULLERA 2026

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria del concurso del cartel anunciador de las Fiestas Mayores de Cullera de 2026 con la finalidad de dar la máxima difusión posible a las mismas.

2. Requisitos de los participantes

2.1 Podrán participar en la misma todas las personas que lo deseen a título personal y que sean los autores de los carteles, los cuales tendrán que ser originales e inéditos. Se podrán presentar un máximo de dos trabajos por participante.

2.2 No podrán participar en el concurso las personas que incurran en algunas de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.3 Con tal de acreditar los requisitos anteriores, las personas que participen en la convocatoria deberán de presentar la documentación y la declaración responsable exigidas en la base 4.

3. Forma

3.1 El cartel tendrá que presentarse en dos formatos: físico y digital. El formato físico en A-3, con unas dimensiones de 297 mm X 420 mm. El formato digital deberá de presentarse en A-2 con unas dimensiones de 420 mm X 594 mm. y su resolución será como mínimo de 300 píxeles por pulgada. Todos los carteles físicos se presentarán montados en un soporte rígido que no será nunca más gordo de 5 mm sin relieves.

3.2 La técnica del cartel será libre, siempre que su reproducción en offset y quatricomía no ofrezca dificultades, por lo que se excluyen expresamente los tintes de color oro y plata.

3.3 El Ayuntamiento de Cullera se reserva el derecho de modificar o sustituir las tipografías utilizadas en el cartel ganador previa comunicación al autor en el caso de que estas no acrediten debidamente su licencia de uso, presenten problemas de legibilidad o no resulten adecuadas para su correcta reproducción, adaptación o aplicación en los diferentes soportes de difusión del cartel.

3.4 El Ayuntamiento se reserva también el derecho de realizar las modificaciones necesarias en la composición del cartel ganador con la finalidad de adaptarlo a los diferentes formatos medidas y soportes de difusión del mismo, respetando en todo momento la coherencia, el espíritu y la composición original de la obra y previa comunicación al autor.

3.5 Los formatos editables deberán ser .psd o .ai.

3.6 Los carteles tendrán que reservar una zona donde poder colocar el logotipo del Ayuntamiento de Cullera y contener obligatoriamente el texto:

FESTES MAJORS DE CULLERA DE L' 11 al 19 D'ABRIL DE 2026

4. Presentación de solicitudes

4.1 Las solicitudes para participar en el concurso, (Anexo I), se podrán obtener en la sede electrónica municipal o en la Casa de la Cultura, lugar éste en el cual se presentarán cumplimentadas adjuntando el cartel en horario de 9.00 a 20.00 horas desde la publicación de las presentes bases hasta el día 18 de febrero de 2026. Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015.

4.2 Los trabajos, que no podrán ir firmados, se presentarán con un lema que deberá figurar en el dorso del cartel sin ningún otro dato más. En un sobre cerrado aparte se incluirá lo siguiente: documento en el que conste el nombre y apellidos del autor, D.N.I, domicilio, código postal, correo electrónico y teléfono de contacto, y en el exterior del sobre se hará constar el lema del cartel.

5. Composición del Jurado

El Jurado estará formado por la Concejal Delegada de Fiestas, que lo presidirá, un/a

técnico/a de Comunicación del Ayuntamiento de Cullera y dos personas expertas del mundo de la pintura, la publicidad etc., actuando como secretario/a el funcionario/a del Servicio de Fiestas en quien se delegue.

6. Constitución y actuación del Jurado. Criterios de valoración y decisión del concurso

6.1 El Jurado se constituirá y se reunirá días después, y de sus decisiones se levantará acta. En primer lugar, comprobará que todas las obras presentadas se ajustan a las condiciones establecidas en estas bases y así poder pronunciarse sobre su admisión. Seguidamente, y una vez valorados todos los carteles admitidos en base a los criterios del apartado 6.3, se efectuará su propuesta para otorgar el premio, que será concedido por Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas.

6.2 Se podrá declarar desierto el premio en el caso que se considere que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiado y la decisión del jurado será inapelable.

6.3 Los criterios que se seguirán para la elección del cartel serán los

siguientes: a.- La creatividad de la obra.

b.- El estilo y la personalidad del cartel.

c.- La composición del texto y las tipografías empleadas.

d.- La técnica de la imagen y del color utilizado.

f.-La relación e identificación con el tema del concurso: Fiestas Mayores de Cullera

7. Condiciones de participación

7.1 El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Cullera del cual podrá hacer el uso que considere oportuno, y se reserva el derecho a reproducirlo en un futuro, siendo la portada del Libro de Fiestas Mayores 2026.

7.2 Si la reproducción del cartel requiriera alguna modificación para su mejor impresión, el Ayuntamiento de Cullera podrá imponer esta variación, previa comunicación al autor.

7.3 Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores, o por las personas

debidamente autorizadas por ellos, durante todo el mes de marzo de 2026. Los originales no retirados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Cullera, el cual podrá darles el destino que considere oportuno.

7.4 El Ayuntamiento de Cullera y la Concejalía de Fiestas tendrán el máximo cuidado con las obras presentadas, pero no se harán responsables si accidentalmente sufrieran algún desperfecto.

7.5 La presentación de un trabajo en el concurso implicará la garantía por parte del participante de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como de su carácter inédito y de su titularidad en exclusiva y sin ninguna carga ni limitación de todos los derechos de explotación sobre la obra y frente a terceras personas. Será responsabilidad de los participantes cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del cartel y su posible plagio.

8.- Importe del premio y crédito presupuestario

El importe del premio será de **MIL EUROS (1.000,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria **3330.4800 “SUBVENCIONES Y PREMIOS CERTÁMENES CULTURALES”** del presupuesto municipal de 2026, importe que estará sometido a la fiscalidad correspondiente al igual que se le aplicarán las retenciones legalmente establecidas que correspondan.

9.- Pago del premio

Para el abono del premio, la persona premiada deberá aportar un certificado bancario de titularidad de cuenta corriente.

10.- Aceptación de las bases

El hecho de participar en esta convocatoria comporta obligatoriamente la aceptación de las bases del concurso.

11.- Régimen jurídico

La convocatoria del Concurso del Cartel anunciador de las Fiestas Mayores de Cullera 2026 se



Ajuntament de Cullera

regirá por las presentes bases, y será aplicable en todo aquello no previsto en estas, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Cullera y el resto de normas de carácter general que resulten de aplicación.